Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 067-2023
ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de estudios del sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto es "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) EN COORDINACIÓN CON LOS CMGRD BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE GUACARI, GINEBRA Y EL CERRITO JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR"

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La educación ambiental es una herramienta fundamental para la construcción de una cultura ambiental orientada a afianzar el relacionamiento de la sociedad con su entorno. No es posible considerar la sostenibilidad sin la garantía del mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, entendiendo estas como las capacidades de satisfacer sus necesidades, de aprovisionamiento, disfrute, pero también vivienda digna y la reducción de su vulnerabilidad ante eventos adversos.

La autoridad ambiental tiene entre sus competencias, apoyar los procesos y acciones de la educación ambiental, a través de la incorporación en su presupuesto anual los recursos necesarios para la ejecución de Planes, Programas, Proyectos y Acciones encaminadas al fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental.

De igual forma, en el marco de la gestión de riesgos de origen natural, la CVC ejerce diversos roles como la administración de los recursos naturales, el acompañamiento y asesoría a las entidades territoriales en los momentos de la gestión del riesgo como lo son el Conocimiento del riesgo, La Reducción del Riesgo y El Manejo del Desastre.

Para llevar a cabo las actividades de sensibilización y capacitación ambiental a los actores sociales de la región y fortalecer en ellos una actitud positiva frente al uso y conservación de los recursos naturales, la CVC requiere promover y facilitar que los diferentes actores sociales, acorde con sus competencias y responsabilidades, incorporen y apliquen métodos, prácticas y técnicas consecuentes con la sostenibilidad del medio ambiente, tendientes a conservar, mejorar y recuperar las relaciones equilibradas, entre la demanda y la oferta de bienes y servicios ambientales.

En este sentido y dando cumplimiento a lo estipulado en la ley 99 de 1993, la ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación

ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial." Que en su artículo 9 insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente en la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Entre las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, se propone el Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD (Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres), que en la actualidad, en el marco de la ley 1523 de 2012 fue reemplazado por la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) a nivel nacional, y en el ámbito local, establece la coordinación en los CMGRD (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres); y el Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación, que como se mencionó previamente, es clave en el logro de una cultura ambiental como eje central en la consolidación de la sostenibilidad de las comunidades.

Para hacer de esta educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es necesario generar espacios de concertación, reflexión, diálogo y el desarrollo de actividades lúdicas, para que el trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la educación ambiental puedan entender y generar acciones efectivas en esta temática.

En este sentido, con recursos propios de la Unidad de Gestión de Cuenca Guabas – Sonso – Sabaletas- El Cerrito, de la DAR Centro Sur, se viene realizando un proceso de asesoría a los entes territoriales en los procesos de inclusión de la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación como lo son los Planes Municipales de Gestión del Riesgo, a la vez que se participa de manera técnica en los CMGRD, para contribuir en el conocimiento y reducción del riesgo.

En relación con lo expresado, se hace pertinente avanzar en la identificación de los factores subyacentes que contribuyen a la manifestación del escenario de riesgo por inundaciones, siendo este uno de los de mayor repercusión en los municipios de Guacarí, Ginebra y El Cerrito, pudiendo ser ocasionados por prácticas inadecuadas como lo pueden ser la mala disposición de residuos sólidos (ordinarios y especiales), el poco o nulo mantenimiento de acequias de riego, dando como consecuencias la pérdida de la disponibilidad de agua en términos de calidad y cantidad.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de iniciar este proceso de contratación buscando la generación de conocimiento del riesgo a través de los factores generadores de amenaza, al tiempo que se persigue una comprensión y cambio en las prácticas en el manejo y disposición de los residuos sólidos, considerando que esto puede contribuir a que se den las condiciones que ocasionan inundaciones y afectación en la calidad de las aguas que discurren por canales y acequias destinadas al riego de cultivo. Un cambio en el comportamiento contribuye a mejorar las situaciones ambientales del departamento del Valle del Cauca, a través de la implementación

de una estrategia de comunicación y divulgación para el manejo integral de los residuos sólidos, y el acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD (Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres), hoy UNGRD (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) en coordinación con los CMGRD en el marco de la ley 1523 de 2012, basadas en los lineamientos del Plan Corporativo y la Política Nacional de Educación Ambiental en los municipios de Guacarí, Ginebra y El Cerrito jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con recursos asignados para tal efecto en el presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2023.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En atención a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector se enmarca en el contexto general del Sector Servicios, dentro del cual se encuentran las actividades profesionales y de formación, y los aspectos desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio más relevantes.

2.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Los sectores de la economía se dividen en tres, donde cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardando una unidad que se diferencia de las demás agrupaciones, como son el Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En la página del SECOP se identifican diferentes organizaciones dedicadas a la actividad ambiental, las cuales son fundamentales en la implementación de procesos de educación ambiental; ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico. Es así, que una de las características fundamentales de estas organizaciones es que cumplen sus funciones relacionadas con la implementación de estrategias de educación ambiental desde los diferentes ámbitos de la educación y se enmarcan en el sector de servicios.

En particular la presente contratación se sitúa en el sector de servicios ambientales, que corresponde al sector terciario de la economía; el cual es uno de los más desarrollados ya que de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el

transporte, la medicina, la salud pública, la educación, los servicios profesionales, el turismo, la administración y las finanzas.

El subsector de los servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años, dentro de las actividades económicas se destacan las CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P, 9499 Actividades de otras asociaciones N.C.P los movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos N.C.P y las actividades relacionadas con 8559 Otros tipos de educación N.C.P.

Evolución por subsector de servicios en el año 2022

En comparación con el mismo mes de 2022, en febrero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 46,1%, que se explica por el incremento de 37,4% en los ingresos por servicios, de 108,3% en la venta de mercancías y de 24,3% en otros ingresos operacionales

En febrero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 14,5%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 88,8% en el personal contratado a través de agencias, de 12,9% en el personal temporal directo y de 3,6% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en febrero de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con febrero de 2022, que se explica por el incremento de 45,6% en los salarios del personal temporal directo y de 10,8% en los salarios del personal permanente

2.2 PERSPECTIVA LEGAL

La Entidad identificó las normas vigentes aplicables al proceso, incluyendo los cambios recientes en la normativa y el impacto de tales modificaciones, así:

La Constitución Política de Colombia, 1991.

La Constitución Política de Colombia del año 1991, además de garantizar el derecho que todas las personas tienen a gozar de un ambiente sano (artículo 79), introduce el concepto de desarrollo sostenible al consagrar la obligación del Estado de "planificar el manejo y

aprovechamiento de los recursos naturales" y prevenir los factores que ocasionen riesgos a su conservación o conduzcan a su deterioro (art. 80). La conservación de la biodiversidad tiene como finalidad última garantizar la calidad de vida de todos los habitantes del país.

La ley 99 de 1993

Esta ley crea el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial como ente rector de la política ambiental del país. La misma norma crea la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales con el objeto de manejar las áreas protegidas del país. En su artículo 1, numeral 2, dice: "La biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible" y en su artículo 3 especifica: "Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades".

Documento Conpes 175, una política nacional sobre medio ambiente y desarrollo

Se deriva en principio del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto-ley 2811 de 1974) y de la Constitución Política de 1991, que estableció los derechos y deberes del Estado y de los particulares frente a los recursos culturales y naturales de la nación.

Ley 1523 de 2012

Entre las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, se propone el *Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD* (Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres), fue reemplazado por la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) a nivel nacional, y en el ámbito local, establece la coordinación en los CMGRD (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres); y el *Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación*, que como se mencionó previamente, es clave en el logro de una cultura ambiental como eje central en la consolidación de la sostenibilidad de las comunidades

Ley 165 de 1994 – Convenio sobre Diversidad Biológica

Este convenio como acciones de conservación in situ, dispone que cada parte contratante, en la medida de lo posible, debe establecer un sistema de áreas protegidas; elaborar directrices para la selección, establecimiento y la ordenación de las áreas protegidas; promover la protección de ecosistemas de hábitats naturales y el mantenimiento de. poblaciones viables de especies en sus entornos naturales; promover el desarrollo ambientalmente sostenible en zonas adyacentes a las áreas protegidas; rehabilitar y restaurar ecosistemas degradados y promover la

recuperación de especies amenazadas; armonizar las utilizaciones actuales de la biodiversidad con la conservación y utilización sostenible de sus componentes; establecer la legislación necesaria para la protección de especies y poblaciones amenazadas; respetar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad, entre otras.

Decreto 2372 de 2010

Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con éste.

Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Dispone las bases conceptuales sobre las cuales se fundamentará la gestión de la biodiversidad; se definen las acciones articuladas entre las diferentes instituciones y sectores para la conservación y su uso sostenible, siguiendo el enfoque sistémico como marco guía para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, clave para el bienestar humano. A su vez, se resalta la importancia de mantener la capacidad adaptativa o resiliencia de los sistemas socioecologicos mediante la integración de las actividades de conocimiento, conservación y uso sostenible con la institucionalidad, el trabajo articulado de los sectores productivos, el desarrollo social y la competitividad, para trascender hacia una gestión integral de la biodiversidad que recalque y valore los servicios ecosistémicos como la base para el desarrollo y bienestar humano de la sociedad colombiana.

Plan nacional de restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas

Plan da respuesta a la estrategia dirigida a promover la restauración de ecosistemas degradados y de especies amenazadas de la Política Nacional de Biodiversidad - 1998, y fortalecer y articular acciones de conservación y manejo in situ y ex situ de la biodiversidad a través de la preservación, restauración y uso sostenible ligado a prácticas tradicionales, tanto en áreas silvestres como en paisajes transformados para mantener la resiliencia de los sistemas socio ecológicos y el suministro de servicios ecosistémicos a escalas nacional, regional, local y transfronteriza y a la de adoptar e implementar el Plan Nacional de Restauración para el desarrollo de procesos de recuperación, rehabilitación y restauración de áreas disturbadas, incluida en la propuesta actual de la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos – 2012.

2.3 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que la CVC no cuenta con el personal ni con la infraestructura que pueda cumplir con las competencias requeridas para la ejecución de los servicios requeridos, la logística, acompañamiento técnico en la implementación de diversas estrategias. se requiere iniciar un proceso de contratación para seleccionar y contratar una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual establecido, bajo los principios de oportunidad, calidad y con personal técnico experimentado y certificado, para prestar de la mejor manera lo requerido por la Entidad.

2.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

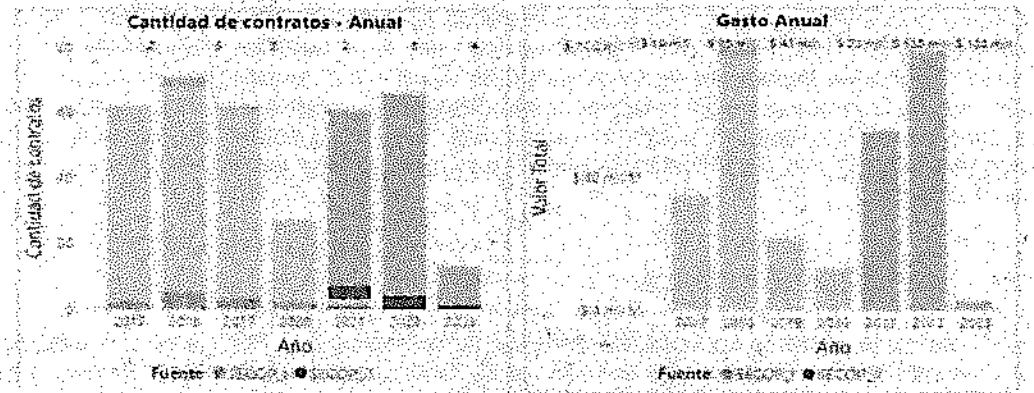
CVC realiza la presente convocatoria para dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental (2002), a lo estipulado en la ley 99 de 1993, la ley 1549 de 2012 "Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial." Que en su artículo 9 insta a todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), a participar técnica y financieramente en la puesta en marcha de las demás estrategias de esta política, en el marco de los propósitos de construcción de un proyecto de sociedad ambientalmente sostenible.

Entre las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, se propone el Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental, para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD (Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres), que en la actualidad, en el marco de la ley 1523 de 2012 fue reemplazado por la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) a nivel nacional, y en el ámbito local, establece la coordinación en los CMGRD (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres); y el Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación, que como se mencionó previamente, es clave en el logro de una cultura ambiental como eje central en la consolidación de la sostenibilidad de las comunidades.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, , la CVC ha celebrado 14 contratos entre los años 2017 y 2023, por un valor total que asciende a más de 260 millones de pesos. Estos contratos fueron celebrados a través de procesos de contratación de mínima cuantía y dentro de la categoría de dentro de la categoría de Servicios Medioambientales (UNSPSC 70161704) (Ilustración 1)

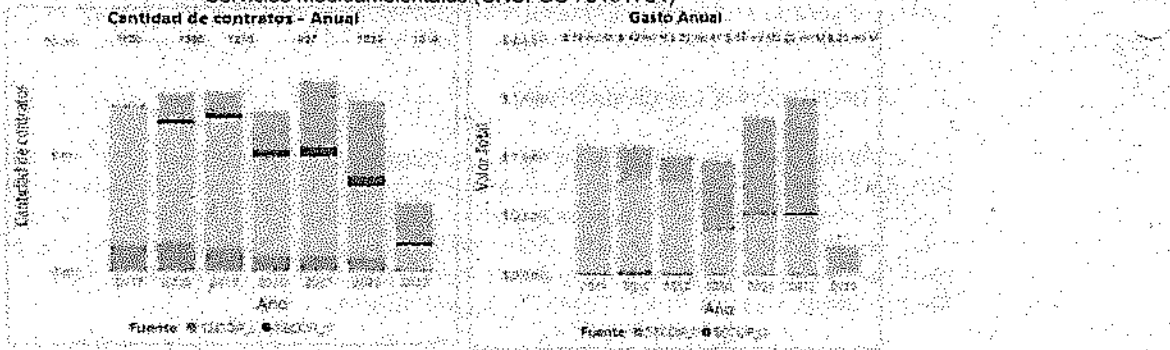
Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual CVC categoría de Servicios Medioambientales (UNSPSC 70161704) 2017-2023



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

De igual manera, haciendo uso de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado por más de 150 mil millones de pesos entre los años 2017 y 2023, a través de procesos de 6910 contrataciones de mínima cuantía dentro de la categoría de Servicios Medioambientales (UNSPSC 70161704) (Ilustración 2)

Ilustración 2. Cantidad de contratos y gasto anual Entidades públicas mínima cuantía 2017-2022 categoría de Servicios Medioambientales (UNSPSC 70161704)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

A partir de lo anterior, se identificaron los procesos de contratación de mínima cuantía entre el año 2021-2022, para Servicios relacionados con el objeto a contratar, y se realizó la consulta en

el portal web de Colombia Compra Eficiente. En la Tabla 1 se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada en la página web del SECOP, para procesos realizados por la CVC.

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC durante el año 2018-2022, relacionados con el óbjeto del servicio a contratar.

AÑO	VALOR INCLUIDO IVA	CONTRATO	DURACION	OBJETO
2018	$29,645,280.00	081	100 DIAS	REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÒN DE EVENTOS AMBIENTALES ENMARCADOS EN LOS PRAES Y CIDEAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, RIOFRIO Y TRUJILLO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
2019	$39,995,900.00	087	66 DIAS	REALIZAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS AMBIENTALES ENMARCADOS EN LOS PRAES Y PROCEDAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, RIOFRIO Y TRUJILLO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
2020	$39.500.850	076	80 DIAS	"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN APOYO A LOS PRAE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR"
2021	$47.795.755	078	150 días	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN APOYO A LOS PRAE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
2022	$39.6353771	0600	180 dias	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION AMBIENTAL CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN APOYO A LOS PRAE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE YOTOCO, RIOFRIO, TRUJILLO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR

Fuente: SECOP II

A partir de la información consultada, se observa que los servicios relacionados con el objeto del presente proceso son contratados de manera frecuente por la CVC, donde el monto del contrato es irregular en función de las actividades, a partir de ahí y de las condiciones requeridas para la ejecución del objeto contractual, se establece el valor para llevar a cabo el proceso dentro de la CVC. Es importante tener en cuenta que los procesos de contratación citados en la Tabla 1 no son comparativos ya que presentan variaciones significativas en los valores.

3.1 PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

Se realizó consulta en SECOP II (Tabla 2) de procesos contractuales relacionados con el objeto del presente proceso, de los cuales se observa lo siguiente:

Tabla 2. Procesos de contratación realizados por otras entidades, relacionados con el objeto del servicio a contratar.

Entidad	No. proceso	Objeto	Valor	Modalidad	Plazo
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SAD-MC-069-2022	FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, COLON, SIBUNDOY Y SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	$47.500.000	Mínima cuantía	3 meses
ALCALDIA MUNICIPIO DE DAGUA	MC-025-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE EDUCACION AMBIENTAL, PRAES Y PROCEDAS, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$27.105.086	Mínima cuantía	20 días
CORMACARENA	MC-546-2022	ADQUISICIÓN DE BINOCULARES PARA LA OBSERVACION DE FAUNA SILVESTRE EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL META	$ 26.197.000	Mínima cuantía	1 mes

Fuente: SECOP II

De la muestra obtenida se tiene que el 100% de los contratos se hacen por la Modalidad de mínima cuantía que obedece al presupuesto de la contratación, el plazo es relativamente similar, entre 1 y 3 meses dependiendo del alcance del contrato.

En cuanto a la experiencia requerida (Tabla 3) se observa que se solicitan entre una y tres certificaciones de contratos ejecutados con objeto similar por el 100% del valor del proceso, en un proceso se exigió por años de experiencia. En cuanto a los códigos del clasificador de bienes y servicios no hay uno estándar, pues dependen en gran medida del alcance del contrato y de los insumos que se entregan en el marco del contrato por lo cual los códigos que más relación guaran con el proceso son los usados en el proceso SAD-MC-069-2022: 80141600 - 86101700 - 94131500 – 80111710.

Tabla 3. Experiencia Procesos de contratación realizados por otras entidades, relacionados con el objeto del servicio a contratar

Entidad	No. proceso	Experiencia requerida	Códigos UNSPSC
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SAD-MC-069-2022	Máximo tres (3) contratos en donde se hayan llevado a cabo procesos de educación Ambiental. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial. Mínimo un (1) contrato en donde se hayan llevado a cabo procesos de educación Ambiental	80141600 86101700 94131500 80111710
ALCALDIA MUNICIPIO DE DAGUA	MC-025-2022	Experiencia mínima de 2 años en contratos con objeto similar.	31162800 10171500 10171600
CORMACARENA	MC-546-2022	deberá acreditar 1 contrato relacionado con el objeto del proceso. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (100%) del presupuesto oficial.	41111717

Fuente: SECOP II

Con relación a la exigencia de garantías, se observan diferencias en cuanto a las pólizas solicitadas por cada Entidad (Tabla 4) así: El 100% exige garantía de cumplimiento y calidad de los bienes en un rango entre el 10 y el 20% sobre el valor del contrato, a su vez sólo un proceso estableció garantía de pago de salarios (5%) y de calidad del servicio (10%).

Tabla 4. Garantías Procesos de contratación realizados por otras entidades, relacionados con el objeto del servicio a contratar

Entidad	No. proceso	Garantías
GOBERNACION DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SAD-MC-069-2022	Cumplimiento de las obligaciones 10% y vigencia durante el contrato y 6 meses más. Calidad del servicio 10% y vigencia durante el contrato y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. Calidad de bienes 10% y vigencia durante el contrato y 6 meses más.
ALCALDIA	MC-025-	Cumplimiento de las obligaciones 20% y vigencia durante el contrato y

MUNICIPIO DE DAGUA	2022	4 meses más. calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% y vigencia durante el contrato y 4 meses más.
CORMACARENA	MC-546-2022	Cumplimiento de las obligaciones 10% y vigencia durante el contrato y 6 meses más. calidad y correcto funcionamiento de los bienes 10% y vigencia durante el contrato y 6 meses más.

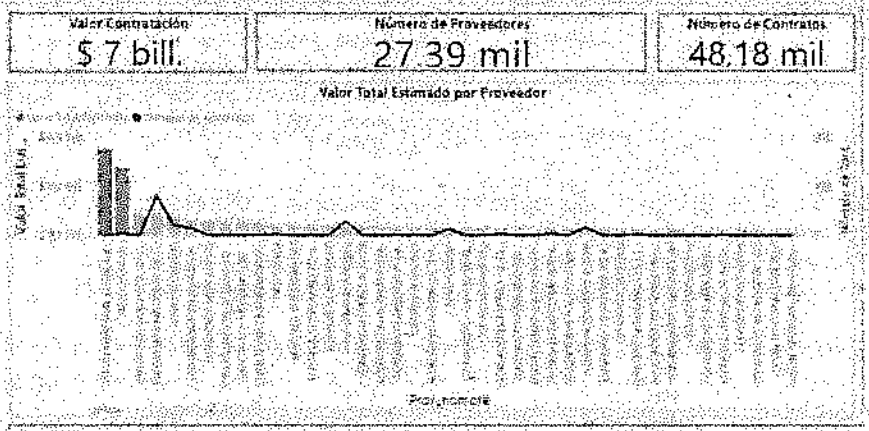
Fuente: SECOP II

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación del servicio se requiere una persona natural o jurídica, nacional. La identificación de los posibles oferentes de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, se realizó a partir de las herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, y del portal web de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

Al consultar la categoría de Servicios Medioambientales (UNSPSC 70161704), en la modalidad competitiva, se tiene un valor total alrededor de los 7 mil millones de pesos correspondientes a 48 contratos llevados a cabo por 2739 proveedores entre los años 2017 y 2023. El 99,6% de los contratos fueron ejecutados por proveedores colombianos. (Ilustración 3).

Ilustración 3. Cantidad de contratos, valor y contratistas de la categoría de Servicios Medioambientales (UNSPSC 70161704)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la demanda. https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, sin limitarse a ella, los proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

De la consulta realizada a la base de empresas registradas en la Cámara de Comercio de Guadalajara de Buga se encontró un registro de 14 personas que tienen dentro de su actividad principal CIIU 7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P, 9499 Actividades de otras asociaciones N.C.P los movimientos ambientales y ecológicos. - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos N.C.P (Tabla 5).

Tabla 5. Empresas registradas en la Cámara de Comercio de Buga CIIU 7490-9499

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NIT	RAZÓN SOCIAL	DIR-COMERCIAL	MUNICIPIO	TAM-EMPRESA
Sociedad por Acciones Simplificadas	9,014,455,911	SUELOS Y AMBIENTE S.A.S.	CL 13 SUR NRO 10 A 04	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	8,050,232,733	SERVICIOS INTEGRALES PARA LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE FUNDACION SIGMA	CRA 19 A NRO. 18 A - 03	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	8,150,034,107	FUNDACION PARA LA DEFENSA PROTECCION DE LOS ANIMALES Y EL MEDIO AMBIENTE ECO-AMBIENTAL	CRA. 19A NRO. 18A - 03 BARRIO LA VENTURA	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,001,269,071	CORPORACION AMBIENTALISTA ESPERANZA VERDE	CRA. 19B NRO. 22 - 10	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,001,939,101	ASOCIACION AMBIENTAL LA COLONIA DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA	CL. 21 NRO. 14 B 45	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,005,156,510	FUNDACION PAZ ANIMAL Y MEDIO AMBIENTE	CL. 33 A NRO. 11 59 TO 8 AP 204	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	8,210,013,703	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL ECONOMICO Y AMBIENTAL COLOMBIANO FUNDESAC	CRA. 7 NRO. 20 B 06	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,006,374,201	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL	CRA. 15 NRO. 1 C SUR 5	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,005,815,434	NUESTRA HERENCIA CHAMBIMBALEÑA	VIA S/N POS 12 -5 CRR CHAMBIMBAL	BUGA	MICRO EMPRESA

Entidad Sin Animo de Lucro	9,009,885,321	FUNDACION SOCIAL DE ARTE Y CULTURA AMBIENTAL	CL. 13 NRO. 25 - 03	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,014,084,691	CORPORACION AMBIENTAL SANTOS JUNCA	CRA. 12 NRO. 13 - 07	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,015,238,704	ASOCIACION CAMPESINA AGRO-AMBIENTAL SANTA TERESA	VRD SAN JOSE HDA SANTA TERESA	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,016,201,419	CORPORACION BONAMBIENTE	CR 9 NRO 4 - 28	BUGA	MICRO EMPRESA
Entidad Sin Animo de Lucro	9,016,206,093	FUNDACION - REVOLUCION ECO-AMBIENTAL	CL 12 NRO 2 - 48 BRR LA REVOLUCION	BUGA	MICRO EMPRESA

Datos abiertos - Empresas registradas cámara de comercio Buga. Estado Matricula.
https://www.datos.gov.co/Comercio-Industria-y-Turismo/Empresas-registradas-c-mara-de-comercio-Buga-Estad/mip4-x8jt

Del análisis de 14 empresas registradas bajo la actividad económica se pudo establecer que todas son persona jurídica, y el 99% son Entidades sin ánimo de Lucro. No obstante, el 100% de las empresas son MiPymes por lo cual el proceso puede ser objeto de limitación a MIPYMES y/o contar con criterios diferenciales que beneficien a este sector si no resulta limitado. Debido que no se pudo establecer si corresponden con Empresas de Mujeres no se debe tener en cuenta dicho criterio en este proceso.

5. ESTUDIO DE MERCADO – COSTOS DEL SERVICIO REQUERIDO

Para el año 2023, se estima que con el presupuesto que se asignó, se puede cubrir todas las necesidades pertinentes. Para estimar el presupuesto se tuvieron en cuenta los históricos de precios para el servicio contrato en actividades similares, teniendo en cuenta el IPC, así como los servicios contratados en procesos similares.

5.1. VALOR DE LA CONTRATACIÓN

El valor de la presente contratación se estima teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, el plazo de ejecución, y las actividades a realizar en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES

TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 42.300.000) incluido IVA del 19%, incluido IVA, correspondientes al valor del servicio objeto de la contratación.

6. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos en el Estudio Previo a la Contratación, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente.

7. RECOMENDACIONES

Una vez realizado el análisis al mercado del presente objeto de contratación, se realizan las siguientes recomendaciones para la estructuración del contrato:

- Presupuesto: El valor total debe ser el dispuesto por la Entidad para este tipo de mantenimientos, es de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 42.300.000), Incluido IVA y demás costos directos o indirectos.

- Plazo: El plazo requerido para el contrato es de 5 meses sin exceder el 30 de noviembre de 2023.

- Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del contrato serán los municipios de Guacarí. Ginebra y El Cerrito, Jurisdicción de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

- Códigos UNSPSC: Se recomienda que sea usado el código 70161704 como principal y como secundario códigos 80141600 - 86101700 - 94131500 – 80111710.

- Experiencia: La experiencia puede ser acreditada máximo con 2 certificaciones de contratos relacionado con el presente objeto que sume el 100% del valor total del contrato y en el caso de MiPymes o empresas de mujeres como criterio diferencial, en caso de no ser limitado el proceso, puede establecerse que sea acreditada con máximo 3 certificaciones que sumen el 80% del presupuesto del contrato.

- Garantías: Se recomienda para el presente proceso establecer las siguientes garantías:

Garantía	Porcentaje sobre el valor del contrato	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	20%	Vigencia del contrato y (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5%	Vigencia del contrato y (3) años más
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia del contrato

En Guadalajara de Buga,

LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial DAR Centro Sur

Proyectó y Elaboró: Diana Alejandra Gil – Técnico operativo DAR Centro Sur
Revisó: Diego Fernando Quintero - Coordinador UGC-SGSC
Osiris Gaviria Naranjo – Abogada Contratista
Mario Alberto López – Profesional Especializado DAR Centro Sur